

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. responsable del área de Obras y Mantenimiento y;

CONSIDERANDO

La responsable del área de Obras y Mantenimiento solicita la promoción de agentes que revistan en su área, a partir del 1º de enero de 2020.

Para afrontar estas promociones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 14 y ss.

Ha tomado intervención la Sra. Asesora Jurídica, con su dictamen nº 228 AJ-19, en el que indicó no tener objeciones jurídicas que formular. La Sra. Asesora de Control de Gestión, emitió su dictamen ACG 147/19, sin realizar observaciones.

Conforme lo resuelto en el Acuerdo Administrativo pasado, se decide promover a dos agentes.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE

- 1. Promover** a Americo BAZÁN, CUIL 23-14120249-9, legajo nº 50, al cargo de Prosecretario Administrativo -categoría 6.3- que se encuentra vacante en el área de Obras y Mantenimiento de la Dirección General Administración, a partir del 1º de enero de 2020.
- 2. Promover** a Hernán ARGIBAY TOMÉ, CUIL 20-23903490-0, legajo nº 277, al cargo de Auxiliar –categoría 10– que se encuentra vacante en el área de Obras y Mantenimiento de la Dirección General Administración, a partir del 1º de enero de 2020.
- 3. Mandar** se registre; se remita a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Marcela V. DE LANGHE (Vicepresidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez)

RESOLUCIÓN Nº 8/2020